Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES CONVENIO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2016.

DECRETO N° 996

CHILLÁN VIEJO, 21 MAR 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1121 de fecha 29.03.2016 el cual aprueba convenio de transferencia de recursos del sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales Municipalidad de Chillan Viejo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 12.01.2017 el cual aprueba prorroga convenio de transferencia hasta el 28.02.2017.

4.- Memorándum N° 18/16.03.2017 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando reintegro del saldo financiero del Convenio Registro Social de Hogares 2016.

5.- Decreto N° 799 de fecha 08 de marzo de 2017 el cual establece subrogancias automáticas.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de $111.646.- (Ciento once mil seiscientos cuarenta y seis pesos) al SERPLAC, RUT N° 60.103.007-1 por el saldo de la gestión financiera del Convenio Transferencia Registro Social de Hogares 2016.

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214.05.50 denominada "Adm. Fdos. Registro Social de Hogares".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/CLV/PMV/ nmm
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.